



RESOLUCIÓN O. N° 175

ANT.: Resolución O. N° 111, de 20 de mayo de 2021, modificada por Resolución O. N° 138, de 13 de septiembre de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Quilpué.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Quilpué.

VALPARAISO, 13 de octubre de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O. N° 111, de 20 de mayo de 2021, modificada por Resolución O. N° 138, de 13 de septiembre de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Quilpué, con ocasión de las elecciones de Presidente de la República, Diputados y Consejeros Regionales de 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Presidente de la República, Diputados y Consejeros Regionales de 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINA EL MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN
ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN LA COMUNA DE QUILPUÉ.
ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS Y CONSEJEROS REGIONALES
DE 2021.**

Comuna de QUILPUÉ.

Cantidad de Espacios públicos autorizados:	:	6
Cantidad de Candidatos a Presidente de la República	:	7
Cantidad de Candidatos a Diputado	:	69
Cantidad de Candidatos a Consejero Regional	:	54

Espacio público N° 1: PLAZA EL RETIRO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramo:

Tramo 1: Desde calle El Retiro con calle San Enrique, de Sur a Norte, hasta calle San Luis. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde calle El Retiro con calle San Luis, de Nororiente a Surponiente, hasta calle Berlín. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N° 2: PARQUE SAN ALBERTO HURTADO - BELLOTO SUR

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde calle El Ocaso con calle La Aguada, de Norponiente a Suroriente, hasta Avda. Tierras Rojas. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N° 3: ESPACIO PÚBLICO ÁREA VERDE AVDA. INDUSTRIAL EL BELLOTO NORTE

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Avda. Industrial con Calle Tres, de Oriente a Poniente, hasta calle El Esfuerzo. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



Espacio público N° 4: ESPACIO PÚBLICO ÁREA VERDE ESTACIÓN QUILPUÉ

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde calle Condell Sur con calle Aníbal Pinto G., de Oriente a Poniente, hasta la altura de calle Velarde. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Paralelo 3 mts al Norte del tramo 1, desde calle Condell Sur con calle Aníbal Pinto G., de Oriente a Poniente, hasta la altura de calle Velarde. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N° 5: PLAZA ARTURO PRAT

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde calle Covadonga con calle Serrano, de Poniente a Oriente, hasta calle Ricardo Cumming. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde calle Esmeralda con calle Serrano, de Poniente a Oriente, hasta calle Ricardo Cumming. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N° 6: ESPACIO PÚBLICO ÁREA VERDE AVDA. CENTENARIO NORTE

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Avda. Centenario con calle Baden Powell, de Oriente a Poniente, hasta calle Diaguitas. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Avda. Centenario con calle Diaguitas, de Oriente a Poniente, hasta calle Los Alacalufes. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese




MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Quilpué.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.